



Buenos Aires, 19 de Octubre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N°2
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP45/2016

**"RENOVACION DE ADV'S Y SECTORES DE VIA ENTRE KM 0,000 Y KM
1,350 DEL RAMAL ONCE - MORENO DE LA LINEA FC SARMIENTO"**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP – ARTÍCULO 2° - Plazos - Cronogramas - Control.

Donde dice:

2.2 Cronogramas. Los Oferentes acompañarán sus ofertas con un Plan de Trabajos detallado en concordancia con cada uno de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización del presente PCP, además de una Metodología Constructiva conforme a las características y al plazo de la obra, los cuales serán analizados en la evaluación técnica de las Ofertas.

Deberá adicionarse el siguiente texto:

2.2 Cronogramas. Los Oferentes acompañarán sus ofertas con un Plan de Trabajos detallado en concordancia con cada uno de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización del presente PCP, además de una Metodología Constructiva conforme a las características y al plazo de la obra, los cuales serán analizados en la evaluación técnica de las Ofertas.

El Oferente deberá incluir en la presentación de su Oferta, una Propuesta Tentativa del Sistema de Gestión de la Calidad, describiendo y presentando mínimamente lo solicitado en la PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS, Apartado "Requisitos para la presentación de la oferta".

La omisión de esta documentación implicará la descalificación de la propuesta. Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos.



ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP - ARTICULO 14° - Obligaciones en Materia Ambiental

Deberá incorporarse el siguiente inciso

6. *El Contratista y sus subcontratistas si lo hubiere, deberán elaborar y ejecutar un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAyS) y dar cumplimiento a las pautas de Control de Calidad. La metodología para las presentaciones y el seguimiento del PMAyS están determinados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.*

7. *El alcance de la presente obra se regirá por las Normativas aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad e impacto ambiental y seguridad e higiene estipulados y detallados en la Sección 7 - 7.5 ANEXO V. NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS y Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS correspondiente a los requerimientos, normativa y marco técnico dentro del cual se deberán desarrollar las obras a ejecutar.*

8. *El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.*

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR A LA GERENCIAS DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

PCP SECCIÓN 1 - ARTICULO 14. NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Donde dice

ARTICULO 14'. NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- 1. El Contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la Sección 7, ANEXO V "Normas de Seguridad para Contratistas" emitido por La Gerencia de Seguridad, Salud, Calidad y Ambiente de ADIF.*
- 2. Asimismo, al inicio de la obra cumplimentara con lo solicitado en la Sección 7 ANEXO IV "Documentación a presentar a la Gerencia de Seguridad, Salud, Ambiente y calidad para el comienzo de Obras".*



Deberá incorporarse el siguiente texto:

GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

La Contratista será responsable de la calidad de los materiales suministrados y de las tareas que ejecute, incluyendo las tareas que haya subcontratado.

Con el objeto de reducir los riesgos en cuanto a:

- *La seguridad de los futuros usuarios de la red ferroviaria,*
- *La disminución de la vida útil de los bienes,*
- *El incremento de plazos de obra y/o*
- *El incremento de costos,*

Requisitos para la presentación de la oferta

En concordancia con lo indicado en este pliego se requiere que el oferente describa plan tentativo de trabajo, como asegurará la calidad de sus entregables y tareas, describiendo y presentando al menos lo siguiente:

- *Descripción del método de cómo realizará el control de calidad de los trabajos.*
- *Cómo identificará los hitos de diseño en los cuales participará ADIF.*
- *Cómo elaborará y revisará los planos y documentos, y con los recursos competentes necesarios para que cumplan los requisitos.*
- *Lista de subcontratistas, con sus requisitos y referencias comprobables.*
- *Listado de instrumentos y software a utilizar, en correspondencia a normas y procedimientos requeridos para la realización de la tarea.*

Requisitos como contratista

ADIF requiere que la Contratista elabore y aplique un Plan de Gestión y Control de la Calidad de carácter preventivo, que contemple los siguientes aspectos:

- *Planificación*
- *Ejecución*
- *Control*
- *Mejora*

Al inicio de los trabajos

- *Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad.*

La Contratista deberá tener aprobado el Plan de Gestión y Control de la Calidad específico para el contrato, adecuado a los requerimientos del pliego, al momento que se firme el acta de inicio. Este plan deberá cumplir los lineamientos especificados más abajo en este pliego, ítem Plan de Gestión y Control de la Calidad.

Las actividades solo podrán iniciarse una vez que dicho Plan se encuentre aprobado por la Inspección de Obra.

- *El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF.*
- *La contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.*
- *Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.*

Durante la ejecución de los trabajos

- *Verificar e inspeccionar los materiales/servicios/tareas. La contratista debe presentar en el plazo requerido para ejecutar los trabajos a tiempo, los certificados de calidad de los materiales requeridos para la ejecución del servicio.*
- *Calificar los procesos especiales si los hubiese. La contratista debe mantener todos los registros que hacen al control de calidad del servicio.*
- *Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.*
- *Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF.*
- *Emitir reporte periódico de calidad de actividades que definirá ADIF. conteniendo al menos los siguientes aspectos:*
 - a) Avance de producción/cantidades.*
 - b) Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.*
 - c) Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.*
 - d) Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.*
 - e) Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.*
- *Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados, los registros asociados a las tareas incluyendo la ejecución de control de diseño y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.*
- *Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF.*

Cierre de la Obra

En la etapa de cierre de la obra la Contratista realizará las siguientes acciones:

- *Coordinar el cierre de la documentación tanto para su resguardo y recuperación para la etapa de garantía, para ser entregada a ADIF.*





- *Entregar la documentación a ADIF para archivo interno, incluyendo el cierre de las No Conformidades y Acciones Correctivas, el cierre de la listas de pendientes completada, etc.*
- *Cantidades de copias y formatos como documentación final según lo indicado en este documento, 4.1 1.4 Planos conforme a Obra.*
- *A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del Contratista del servicio. En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.*
- *La Contratista participará, cuando ADIF lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.*

Plan de Gestión y Control de la Calidad

PLANIFICACION

- *Plan de emisión y control de documentos y/o procedimientos de trabajo*

El plan debe describir los documentos a emitir (especificaciones, planos, procedimientos, etc.) y la estrategia a implementar para su correcta aprobación y distribución de manera de asegurar que la última revisión se encuentre disponible para quienes deben utilizarla, así como la gestión de cambios de dichos documentos.

- *Plan de recursos*

El Plan de recursos debe describir:

- *Listado de equipos/instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, detallando antigüedad y su plan de calibraciones, El plan de calibraciones para los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en los Planes de Inspección y Ensayos, debe asegurar su correcto funcionamiento y estado de calibración durante la vigencia del contrato.*

La Inspección de Obra podrá exigir la calibración de los mismos, cuando lo juzgue necesario y aún dentro del período de validez.

La Contratista deberá contar con un laboratorio propio, o de terceros con probados antecedentes, que disponga de la totalidad de los elementos necesarios, para la verificación de la calidad de los materiales incluidos o a incluir en las obras y la calidad de los trabajos ejecutados. Este laboratorio deberá ser aceptado por la Inspección de Obra.

Asimismo, deberá preverse de personal suficiente y capacitado para la toma de muestras para los ensayos, tanto para los que disponga la Contratista como la Supervisión de Obra.



La Contratista debe mantener y archivar los registros correspondientes.

Los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos tendrán una identificación que permita su trazabilidad con los certificados de calibración / contraste.

- *Plan de capacitaciones*

La Contratista presentará un Plan de capacitación considerando:

- *Particularidades de los Requisitos Contractuales*
- *Difusión del Plan de Gestión a todo el personal del contrato al inicio del mismo:*
- *Difusión del Plan de Control de la Calidad (Planes de Inspección y Ensayos), al inicio de cada actividad y a la incorporación de cada grupo de trabajo nuevo*
- *Necesidades detectadas como resultados de desvíos ocurridos y acciones correctivas necesarias.*

Serán generados los registros correspondientes. Cuando corresponda se dará participación a ADIF, no siendo su ausencia motivo para no ejecutar estas actividades.

En esta capacitación, se debe prestar especial atención a:

- *Forma de ejecución de los trabajos*
 - *Aspectos que serán inspeccionados*
 - *Puntos de Control o de Paradas Obligatorias*
 - *Registros a confeccionar*
 - *Instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos necesarios para la actividad*
 - *Estado de uso (mantenimiento) y calibración de los mismos*
 - *Alertas tempranas minimizando posibles No Conformidades propias o de ADIF.*
 - *Documentos de Requisitos que deben estar disponibles en el frente de obra para esa actividad; ej.: Planos, procedimientos, permisos, credenciales, etc.*
- *Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección y Ensayos)*

Describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Se generarán los planes necesarios para cubrir todas las etapas de trabajo dentro del alcance del contrato.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- *los Requerimientos Contractuales;*
- *los Requisitos legales, normativos y regulatorios;*





- los Riesgos;

El Plan de Inspección y Ensayo debe contener una descripción detallada de:

- Sistema, subsistema, unidad, equipo o componente donde el Plan de Inspección y Ensayo resulte aplicable
- La actividad o variable a controlar
- La frecuencia de control
- Puntos de detención obligatoria (participación obligatoria de LA INSPECCIÓN DE OBRA)
- Normas, procedimientos, planos o especificaciones de referencia
- Criterios de aceptación
- Requerimientos de certificación, calificación, registros, identificación, trazabilidad
- Las partes que estarán presentes y su respectivo rol en la inspección o el ensayo
- Registros a ser emitidos

La tarea se considerará finalizada una vez ejecutadas las inspecciones y ensayos y firmados los registros correspondientes.

La Contratista debe establecer en forma temprana la distribución y/o archivo de los distintos documentos generados como resultado de los Planes de Inspección y Ensayo en todas sus etapas (Informes, protocolos, no conformidades, etc.)

La Contratista notificará con 30 días de anticipación, aquellas liberaciones de materiales en fábrica del proveedor, en las cuales ADIF haya requerido participar.

EJECUCION

La Contratista remitirá a la Inspección de Obra, junto al certificado mensual, un reporte de calidad con los siguientes contenidos:

- Estado de Avance
- Estado de los desvíos registrados y su solución (No Conformidades, Disposiciones y Acciones Correctivas), destacando en especial aquellos que son críticos
- Indicadores, estadísticas de ensayos y análisis de tendencias (soldadura, compactación, hormigón, alineación, etc.)
- Alertas Tempranas (Aspectos potenciales que podrían afectar el cumplimiento del plazo, presupuesto y calidad establecida, considerando los riesgos)

ADIF podrá auditar los trabajos y/o actividades que se realizan como también la información suministrada, en el momento que lo considere oportuno.

Los eventuales desvíos serán comunicados formalmente a la Contratista para su toma de acción.



CONTROL

La Contratista presentará una metodología para detectar, identificar y tomar acción inmediata para la solución de desvíos (No Conformidades), manteniendo una trazabilidad sistemática de las acciones, decisiones, resultados y niveles/funciones responsables involucradas.

Un desvío puede estar asociado a:

- un producto, proceso o tarea;
- planificación (retrasos/adelantos en la realización de una tarea, gastos mayores/menores a los presupuestados inicialmente);
- cuestiones ambientales, de salud o de seguridad (accidentes, incidentes);
- reclamos y/o quejas de la Supervisión de Obra y/o ADIF;
- materiales y/o equipos.

Se aplicará un tratamiento inmediato de los desvíos que implicará las siguientes acciones:

- identificación clara del problema, describir el apartamiento o requisito incumplido, la evidencia del mismo y toda otra información que permita facilitar la comprensión de la situación y analizar si suspende el normal accionar de los elementos involucrados en el desvío (personas, material, equipo, producto, planos, certificados, etc.);
- definir su disposición, acción inmediata o contingente: los responsables del proceso, junto con los actores del proceso en que ha ocurrido el desvío y otros interesados consideran las posibles acciones a tomar.
- designar responsable y plazo para llevar a cabo la acción contingente;
- comunicar a la Supervisión de Obra;

El estado de Inspección del producto/proceso se podrá identificar por medio de las siguientes alternativas:

- Marcas o Tarjetas
- Segregación
- Registros

MEJORA

Una vez aplicada la acción inmediata o contingente (según lo descrito en el punto anterior), se aplicará una Acción Correctiva, que es aquella que se toma para evitar que un hallazgo vuelva a ocurrir, es decir que busca eliminar la causa raíz.

Analizadas las causas de un desvío se iniciarán las acciones correctivas consecuentes a partir de dicho análisis, designando responsables y un plazo de implementación y para la verificación de la eficacia de la acción implementada.



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y SOCIAL

1.- OBJETO

Referenciar el correcto manejo ambiental en el frente de obra como en obrador de las actividades, del acopio de materiales y combustibles, de la generación de residuos y de efluentes líquidos, así como de las gestiones de certificaciones, habilitaciones y/o permisos que sean requeridos por jurisdicción.

Planificar medidas tendientes a minimizar posibles contingencias y riesgos.

2.- ALCANCE

El presente es un requerimiento establecido en artículo 19.25 del Pliego de Condiciones Generales.

3.- DESARROLLO

Con carácter mensual, el responsable en Seguridad, Higiene y Ambiente deberá presentar un informe de avance del manejo ambiental el cual deberá incluir los siguientes apartados:

- *Plan de manejo de actividades: Descripción de acciones tendientes a mantener el entorno en óptimas condiciones.*
- *Plan de manejo de materiales: Descripción de acciones tendientes a mantener un adecuado orden, limpieza, reglas del buen arte y mitigación de riesgo a contingencias en cuanto al acopio y clasificación de los materiales de obra y producidos.*

De requerirse, en este apartado se detallarán el avance en cuanto a la instalación o acopio, habilitación/adecuación y mantenimiento de los combustibles o de sus recintos.

- *Plan de gestión de residuos peligrosos: Descripción de los avances en cuanto al cumplimiento de la Ley Nacional 24.051 en cuanto a acopio, clasificación, manejo, traslado y disposición final.*
- *Plan de gestión de residuos sólidos urbanos: detallar la ubicación de Contenedores, establecer la cartelería y justificar mediante remitos la disposición final.*
- *Plan de manejo de efluentes: Avances en la gestión de los permisos, instalación de las conexiones a la red cloacal y/o gestión de remitos de disposición final o permisos de vuelco.*



- *Plan de capacitaciones: Se presentará un plan de capacitaciones de inducción y un plan de capacitaciones a desarrollar en base al desarrollo de actividades. En la misma se detallará la frecuencia de ejecución de las formaciones, la cual estará sujeta a aprobación de ADIF.*

De la misma forma, se presentarán en los informes mensuales las actas de ejecución de ambos planes de capacitación, informando en cada caso las modificaciones que se realizarán, a mes futuro, a fines de mitigar posibles desvíos del manejo ambiental que hayan derivado el mes anterior.

- *Plan de manejo de Pasivos: De encontrarse en el predio algún tipo de pasivo ambiental, o de generarse alguna contingencia que derive a ello, el pasivo será registrado mediante una descripción de superficie/volumen, naturaleza, origen y posibilidades de contención y/o mitigación. Se presentará registro fotográfico.*

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF